



**PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A
DETECCIÓN DE SITUACIONES DE
VULNERACIÓN DE DERECHOS DE
ESTUDIANTES
ANEXO N° 1**

ANEXO N°1: PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES

PRESENTACIÓN.- El Colegio Municipal Las Condes, establecimiento educacional dependiente de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, tiene como fin y propósito, entregar una educación de calidad a todos los niños, niñas y adolescentes de la comuna, en todas las dimensiones que comprende la persona humana, es decir, en lo personal, social, cognitivo, valórico y espiritual, de manera tal que, desde los primeros años de su proceso formativo, puedan ir recibiendo y sintiendo, tanto por parte del colegio como de su propia familia, el valor protagónico que tienen y que deben asumir en su propio proceso de crecimiento como persona.

Como institución formadora de personas, declaramos que los niños, niñas y adolescentes que asisten a nuestro Colegio constituyen nuestro gran tesoro, y que su cuidado y protección, junto con el logro de los aprendizajes esperados, son alguno de los grandes desafíos a los que nos vemos enfrentado cada día. Este protocolo de actuación es un instrumento que regula los procedimientos de la comunidad educativa con la finalidad de enfrentar situaciones que ponen en riesgo y/o vulneran los derechos de una o más personas de manera oportuna, organizada y eficiente.

Para ello, contamos con el apoyo y confianza de todas las familias de nuestros alumnos y, conscientes que nosotros, como Colegio, educamos por encargo de ellos y apoyados en su autoridad, procuramos educar en un ambiente protegido donde sus hijos puedan ir creciendo y logrando sus aprendizajes en forma sana y segura.

El siguiente Protocolo de Vulneración de Derechos tiene como principal objetivo informar y difundir a todos los miembros de la comunidad educativa de cada una de las acciones preventivas y/o curativas que se deben llevar a cabo ante una situación de vulneración y que contribuirá a generar un ambiente de confianza entre toda la comunidad.

La importancia de la creación de este protocolo radica en ser una iniciativa sustentada en un marco de derechos de la infancia y adolescencia, en coherencia con todas las normas legales que se refieran al tema y con la Convención de los Derechos del Niño, con énfasis en la responsabilidad social de proteger integralmente a niños, niñas y adolescentes, así como garantizar ambientes seguros, entornos protectores y realizar las acciones necesarias para ello.

“Se entenderá por vulneración de derechos a toda acción u omisión que transgrede los derechos de niños y niñas; impidiendo la satisfacción de las necesidades físicas, sociales, emocionales y cognitivas, y en el efectivo ejercicio de sus derechos. Se distinguen cuatro categorías fundamentales: maltrato físico, psicológico, negligencia y abuso sexual. (ONU, 1990; UNICEF, 2015)

II. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS

Como Colegio se han tomado todas las medidas preventivas para evitar cualquier tipo de vulneración de derechos de nuestros alumnos. No obstante, dada la alta cantidad de personas que forman parte de nuestra comunidad educativa, es necesario tener claramente establecido los pasos a seguir en caso de ser detectado algún caso de abuso.

- a) **Paso 1.-** Cualquier funcionario que detecte alguna situación o hecho relacionado con vulneración de derechos de un estudiante, lo comunicará a Dirección y al Encargado de Convivencia Escolar, quienes activarán este el protocolo, por cuanto, el colegio está obligado a realizar la denuncia correspondiente ante la sospecha de vulneración.
- b) **Paso 2.-** De acuerdo con la edad del estudiante, de su desarrollo emocional y sus características personales, se le entrevistará, preferentemente por parte de una psicóloga, dejando su relato por escrito”.

- c) **Paso 3.-** El establecimiento brindará al estudiante apoyo pedagógico y contención emocional por parte de todos los adultos a su cargo; educadora, profesores, orientadora, psicólogos o Equipo PIE si corresponde.
- d) **Paso 4.-** Se resguardará la intimidad e integridad del estudiante, sin exponer su experiencia al resto de la comunidad educativa.
- e) **Paso 5.-** Se solicitará al apoderado o algún adulto protector del niño afectado que se acerque al establecimiento lo antes posible para que tome conocimiento del tipo de vulneración que se ha observado, dejando registro de toda la información recopilada en hoja de entrevista y su firma.
- f) **Paso 6.-** Una vez informada a la familia del hecho detectado, y de acuerdo con lo establecido por la ley (Art. 175 del Código Penal) la Dirección del Colegio recurrirá a la red de apoyo comunal para la denuncia y/o judicialización del caso.
- g) **Paso 7.-** Se llevará un registro del seguimiento del caso, si las condiciones no cambian o se detecta algún nuevo hecho constitutivo de vulneración se informará nuevamente al tribunal.
- h) **Paso 8.-** Si la vulneración viniera de parte de algún adulto del colegio, el adulto en cuestión debe ser separado provisoriamente del estudiante mientras dure la investigación.

Nota: de acuerdo con el Artículo 175 del Código Penal, quienes tomen conocimiento de la ocurrencia de alguno de estos delitos, están en la obligación de realizar la denuncia dentro de las 24 horas siguientes a la toma de conocimiento.

III.- PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS EN NUESTRO COLEGIO. - Junto con los padres y/o apoderados, somos los responsables de nuestros alumnos y somos los que debemos velar por su bienestar integral. Por consiguiente, nada que pueda afectar su bienestar personal, o su integridad física y, por ende, interferir en su comportamiento y aprendizaje nos puede ser indiferente, sea en el interior del establecimiento o fuera de este. Como colegio se realizan las siguientes actividades de formación pedagógica que contribuyen a educar a nuestros alumnos y comunidad:

1. ACCIONES PEDAGÓGICAS FORMATIVAS:

a) Programa Corporativo de Autocuidado: los Profesores Jefes con el apoyo del Departamento de Orientación, tienen a cargo la realización del Programa de Autocuidado, que, como principal objetivo, tiene el ayudar a los niños y niñas a tomar conciencia de aquellas conductas de riesgo que deben y pueden ser evitadas, tanto en el ambiente escolar, familiar y comunitario.

b) Horas de Orientación y Consejo de Curso: dichas horas están destinadas al desarrollo de unidades de formación integral, de acuerdo con los distintos niveles de escolaridad, que brinden apoyo y orientación a los alumnos en temas de prevención, detección y resolución de situaciones que sean motivo de inquietud y preocupación de ellos, a la vez de ir creando ambientes seguros para los niños/as y para todos los miembros del colegio.

Es preocupación permanente de la Dirección del Colegio y de todo el equipo directivo, educar, resaltar, explicitar, desarrollar y fortalecer a través de la educación cotidiana entre todos los miembros de la comunidad educativa, el valor del respeto hacia las personas, sabiendo que para que un niño/a crezca con autoestima, decisión y confianza debe sentirse respetado y querido por quienes lo rodean.

c) Programa de Valores tendiente a resaltar de manera transversal todas las actividades del currículo, de manera de ir educando y formando a nuestros alumnos en el respeto a valores fundamentales de la convivencia humana, y que contribuirán a mejorar los estilos de relación, los modos de pensar y actuar, no sólo en el ambiente escolar, sino también a nivel familiar, social y comunitario.

d) Reuniones de Apoderados: de acuerdo con el Calendario Anual de Reuniones de Apoderados, y en directa relación a la calendarización del programa de valores, periódicamente se prepara un Taller de Reflexión para los padres y apoderados que asisten, destacando su rol prioritario y fundamental en la formación valórica de sus hijos. Además de dos entrevistas con el apoderado en forma individual para informar del estado de sus hijos y conocer a través de los apoderados cómo se desarrollan los niños en sus hogares.

e) Apoyo del Departamento de Orientación Escolar: tanto los profesores jefes, de asignaturas, alumnos, padres y apoderados cuentan con el apoyo permanente del personal de este departamento, en la búsqueda de soluciones a los problemas propios de la convivencia escolar. Para ello se cuenta con el Consejo Escolar, formado por alumnos, docentes, padres y apoderados, directivos y representantes de los Asistentes que, cada uno desde su ámbito y perspectiva, aporta al bienestar de todos los integrantes de la comunidad escolar.

f) Aporte de Especialistas del Centro de Aprendizaje (CDA): como una forma de abordar los problemas de mayor complejidad, ya sea en el ámbito de la familia, de la convivencia de los alumnos, o relacionados directamente con los aprendizajes, el colegio cuenta con el apoyo de especialistas en distintas disciplinas relacionadas con el quehacer educativo, tales como: psicología, psicopedagogía, fonoaudiología, educadoras diferenciales, neurología y, a través del Programa de Apoyo a la Familia (PAF), se cuenta con orientadoras y mediadoras familiares

g) Actividades deportivas, Recreativas y al Aire libre: las clases de Educación Física y deportes, como así también los camarines y otras dependencias deportivas, son atendidos en forma diferenciada, ya sean niños o niñas, por profesores varones y profesoras mujeres, quienes además reciben un trato diferenciado en las actividades deportivas que realizan, de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos.